JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de junio de dos mil veintitrés

1993 – 03177

La señora **TERESITA DE JESÚS VARGAS BECERRA**, en calidad de heredera del señor **POMPILIA VARGAS SEPULVEDA**, solicita información acerca del estado actual del presente asunto, en especial, sobre el levantamiento de la inscripción de la demanda.

De cara a la solicitud, se indica que la medida en cuestión fue levantada por auto del 8 de noviembre de 2022.

Por secretaria, comuníquese la decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.